



2023EE0017953



Bogotá D.C, 13 de marzo de 2023

Señores
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA
Contraloría General de la República
Carrera 69 No. 44-35 piso 11
Ciudad

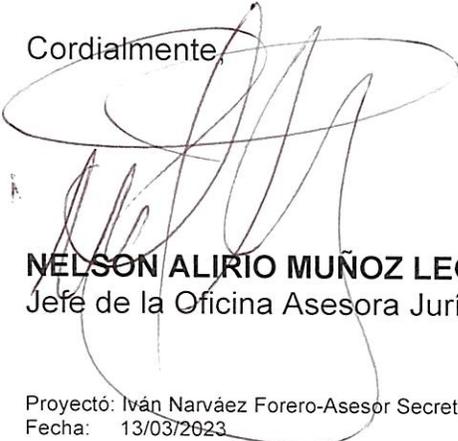
ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020, Guía de diligenciamiento.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2°, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 53 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-42 de 25 de agosto de 2020.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Cordialmente,


NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyector: Iván Narváez Forero-Asesor Secretaria General
Fecha: 13/03/2023 



2023IE0001675



Bogotá D.C.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el informe M71 referido en la circular orgánica 0042 del 25 de agosto del año 2020 y para fines de la entrega del informe SIRECI, se tiene que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, no se registran contratos de obras civiles inconclusas o sin uso, suscritos por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

Cordialmente.

VALERIA HERRAN OCAMPO
Coordinadora del grupo de contratos

Elaboró: Sergio Daniel Garcia Rodriguez – apoyo administrativo

Revisó:

Fecha: 10 de marzo de 2022